

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---



Quincuagésimo cuarta reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 2-6 de octubre de 2006

Cuestiones estratégicas y administrativas

Relaciones con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

INFORME DEL PNUMA

El informe adjunto ha sido presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

## **Informe del Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente a la 54ª Reunión del Comité Permanente de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres**

### **I. Introducción**

1. De conformidad con las disposiciones del párrafo 16 del acuerdo entre el Comité Permanente de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), de 20 de junio de 1997, el PNUMA debe presentar un informe anual sobre la labor de administración y apoyo que realiza para la Secretaría de la CITES, con inclusión de una actualización de la aplicación del acuerdo y la administración de la Secretaría, para su examen en las reuniones del Comité Permanente y en las reuniones de la Conferencia de las Partes.
2. Varios de los temas del informe, que figuran *infra*, son actualizaciones del anterior informe presentado al Comité en su 53ª reunión, en junio de 2005 (SC53 Doc. 7.1).
3. El PNUMA sigue empleando sus conocimientos especializados técnicos y científicos para facilitar la eficaz aplicación de la CITES y de los demás convenios y convenciones ambientales mundiales y regionales que el Programa administra.

### **II. Apoyo sustantivo que el PNUMA presta a la Convención**

#### **A. Apoyo para la aplicación de acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente**

4. Atendiendo a las peticiones formuladas por diversos acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente, se ha creado una base de datos sobre las peticiones que los órganos directivos y las secretarías de los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente han dirigido al PNUMA. El propósito es que sirva a modo de instrumento para atender mejor a las peticiones de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y a las inquietudes planteadas por las secretarías. Por otro lado, el PNUMA ha asignado prioridad a las peticiones para utilizar con eficacia sus limitados recursos. Además, las peticiones específicas formuladas al PNUMA directamente por los países con respecto a la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales se examinan individualmente.

#### **1. Módulos temáticos para la aplicación coherente de los tratados relacionados con la diversidad biológica**

5. En respuesta a la decisión 23/1 VI del Consejo de Administración del PNUMA, en la que se pide el apoyo de las Partes para la aplicación de los tratados multilaterales sobre el medio ambiente, el PNUMA, con la asistencia prestada por el Gobierno de Bélgica y en cooperación con la UICN la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (WCMC-PNUMA), ha elaborado módulos temáticos para la aplicación coherente de los tratados relacionados con la diversidad biológica.

6. Sobre la base de la hipótesis de que la aplicación de los distintos acuerdos ambientales multilaterales suele guardar relación con cuestiones de interés común, y de que se favorecería una aplicación más coherente si todos los que participan en la aplicación de los convenios recibieran información más estructurada sobre dichas cuestiones, las secretarías de los cinco tratados y de carácter mundial relacionados con la diversidad biológica (el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la CITES, la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, la Convención de Ramsar sobre las marismas de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (la Convención de Ramsar) y la Convención sobre la protección del patrimonio mundial (Convención sobre el patrimonio mundial), determinaron cuatro cuestiones prioritarias de interés común para los cinco instrumentos. Las cuatro cuestiones son la diversidad biológica y el cambio climático, las aguas interiores, las especies exóticas invasoras y el uso sostenible.

7. Los módulos temáticos agrupan los artículos, las decisiones y las resoluciones pertinentes que los órganos directivos de los convenios y acuerdos han adoptado con respecto a esas cuatro cuestiones. Un determinado grupo de acuerdos mundiales y regionales relacionados con esos cuatro temas fue objeto de análisis e integración con el fin de ofrecer información en un marco estructurado y lógico. Los módulos tienen su propia página Web ([www.svs-unepibmdb.net](http://www.svs-unepibmdb.net)), y los encargados de la adopción de decisiones en el plano nacional, así como los expertos, pueden consultarlos mediante la Internet.

8. Al agrupar las obligaciones que se contraen en virtud de los distintos acuerdos, los módulos facilitan la comunicación en el plano nacional y mejoran la aplicación coherente de los compromisos relativos a cuestiones de interés común. También fortalecen la comprensión y cooperación intersectoriales en materia de aplicación, poniendo de relieve la pertinencia de la diversidad biológica para otros sectores. El proyecto se aplica actualmente a modo experimental en algunos países de África (Marruecos, Senegal, Seychelles y Uganda) y Europa (Bélgica, Hungría, Noruega y Rusia).

9. Los módulos temáticos han recibido un gran apoyo de las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales y de los gobiernos, y fueron respaldados por los órganos directivos de varios acuerdos ambientales multilaterales (entre ellos, el CDB, la CMS, la Convención de Ramsar y la Convención sobre el patrimonio mundial), así como por los ministros africanos de medio ambiente durante la 11ª reunión de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente en 2006, como instrumento para la aplicación coherente de los tratados relacionados con la diversidad biológica. Esos organismos han expresado su apoyo al ulterior desarrollo y mantenimiento de los módulos.

## **2. Cumplimiento y ejecución de los acuerdos ambientales multilaterales**

10. El PNUMA, conjuntamente con la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS), prestó apoyo a un proyecto de fomento de la capacidad para el desarrollo de legislación armonizada (es decir, legislación unificada que agrupe y armonice todas las cuestiones jurídicas relacionadas con la diversidad biológica) para la aplicación de cinco acuerdos ambientales multilaterales mundiales y uno regional, relacionados con la gestión y la protección de la diversidad biológica en los Estados Miembros de la OECS. Los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica incluyen acuerdos mundiales, como el CDB, la CITES, la CMS y la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, y un acuerdo regional, el Protocolo de Enmienda de la Convención de Ramsar sobre los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (Protocolo de Ramsar). El texto definitivo debe ser respaldado y aprobado por el Consejo de Ministros de la OECS. No obstante, algunos de los Estados Miembros ya lo están utilizando en la elaboración de legislación nacional para la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica.

11. El PNUMA, conjuntamente con el Gobierno de Liberia y en cooperación con el Instituto de Derecho Ambiental (ELI), apoya la elaboración de legislación armonizada e integrada sobre la aplicación de acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica. El PNUMA ha prestado asistencia a Liberia en la revisión de sus leyes y reglamentos para incorporar en su legislación nacional los compromisos internacionales de ese país, incluidas las disposiciones pertinentes de los acuerdos ambientales multilaterales y otras leyes ambientales internacionales. El primer proyecto de legislación fue elaborado por Green Advocates, y el PNUMA, en cooperación con el Instituto de Derecho Ambiental, formuló observaciones sobre el proyecto. Más adelante en 2006 se celebrará un curso práctico de examen del proyecto.

12. Además, el PNUMA, en colaboración con la Red Internacional para la Observancia Medioambiental (INECE), elaboró indicadores del cumplimiento y ejecución de la Convención de Ramsar, el CDB, la CMS, la CITES y el Acuerdo de Lusaka sobre operaciones conjuntas de represión del comercio ilícito de flora y fauna silvestres. Se han ejecutado proyectos experimentales para ensayar los indicadores en cuatro países (Brasil, Costa Rica, Kenya y Sudáfrica). El objetivo de los proyectos fue evaluar la eficacia de la aplicación nacional de los acuerdos ambientales multilaterales mediante la determinación, el diseño y la utilización de indicadores del cumplimiento. A través de un proceso de consulta con múltiples interesados directos, el grupo de la INECE realizó actividades con expertos nacionales en relación con los indicadores y elaboró informes, recomendaciones y conclusiones.

13. Con el propósito de mejorar la capacidad de los países para elaborar legislación nacional en materia de acuerdos ambientales multilaterales y aplicar esos acuerdos de manera coherente, el PNUMA organizó y llevó a cabo cuatro cursos prácticos de fomento de la capacidad a los niveles nacional y subregional. Los cursos se celebraron en Jamaica (julio de 2005), Fiji (agosto de 2005), Santa Lucía (octubre de 2005) y Moldova (noviembre de 2005). Además, con el apoyo del PNUMA y en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las oficinas nacionales de la UICN, el Gobierno del Pakistán organizó y llevó a cabo cursos prácticos sobre fomento de la capacidad

para la aplicación nacional de los acuerdos ambientales multilaterales en Islamabad (Pakistán), en septiembre de 2005.

14. En octubre de 2005, la secretaría de la CITES, conjuntamente y en colaboración con el PNUMA, organizó y llevó a cabo en Nairobi (Kenya), un curso práctico regional para países de África oriental y meridional sobre la aplicación de la CITES en a nivel nacional. El objetivo del curso fue fortalecer la capacidad de los parlamentarios y otros interesados directos en relación con el cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales. Además, en abril de 2006, el PNUMA, en colaboración con la Convención de Ramsar y el Ministerio para el Medio Ambiente y la Protección de la Naturaleza de Gabón, organizó un curso práctico para parlamentarios gaboneses y comisionados de los Estados Miembros de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central en Libreville (Gabón). Bajo la dirección del Viceprimer Ministro gabonés, el curso marcó el inicio de un proceso encaminado a establecer una cooperación más estrecha entre la administración gabonesa y las dos cámaras del Parlamento en relación con todas las cuestiones vinculadas a los acuerdos ambientales multilaterales. Los participantes recibieron información directa sobre la aplicación en Gabón de la Convención de Ramsar, la CITES, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África y el CDB, a través de exposiciones efectuadas por los centros nacionales de coordinación de esos acuerdos. Además, recibieron información de un representante del PNUMA sobre la coordinación de las cuestiones relativas al medio ambiente en el sistema de las Naciones Unidas y sobre las actividades recientes encaminadas a fortalecer la coherencia en todo el sistema.

15. En junio de 2006, el PNUMA organizó una reunión de alto nivel sobre las medidas que tiene previsto adoptar a continuación para asegurar el cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales, como seguimiento de una reunión similar que tuvo lugar en enero de 2006 en Colombo (Sri Lanka). Asistieron a esa reunión representantes de las secretarías de los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente, entre ellos un representante de la secretaría de la CITES, representantes gubernamentales (todos ellos a título personal) y expertos independientes. Se examinaron los aspectos relativos al cumplimiento y la posibilidad de establecer nuevos enfoques innovadores que pudieran mejorar las estructuras institucionales para una mejor aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales. Los participantes recomendaron medidas relativas al reconocimiento de los beneficios que se derivan del fortalecimiento de las sinergias y las interrelaciones en la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales, así como la a la elaboración y utilización de instrumentos para una mejor aplicación e integración del objetivo 7 de los objetivos de desarrollo del Milenio (garantizar la sostenibilidad del medio ambiente) en otras políticas para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. El PNUMA proseguirá su labor de promoción del cumplimiento y la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales. Se consultó con la secretaría de la CITES, que participó en esas dos reuniones orientadas hacia una mejor aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales, incluida la CITES.

16. Con el objeto de ayudar a los países a hacer frente a los desafíos que plantean la aplicación y el cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales, el PNUMA ha elaborado el Manual sobre las directrices relativas al cumplimiento y la observancia de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Este nuevo y amplio manual se dio a conocer recientemente en Ginebra durante la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, en junio de 2006. El manual está destinado a un público muy amplio, que comprende negociadores de tratados, legisladores, abogados, miembros de la policía y funcionarios de aduanas. Además, es un recurso que será de utilidad en la enseñanza y la investigación. Su estructura reviste la forma de comentarios anotados sobre las Directrices del PNUMA sobre el cumplimiento y la observancia de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente<sup>1</sup>, y en él se utiliza un lenguaje claro y sencillo. Incluye notas explicativas, estudios de casos, listas de comprobación, referencias a otros recursos y anexos que contienen información complementaria.

17. Por otro lado, el manual refleja la premisa de las orientaciones, en el sentido de que cada acuerdo ambiental multilateral es único en su género y que la situación de aplicación en las Partes es distinta. Actualmente existe una versión del manual en la página de presentación del PNUMA en Internet ([www.unep.org/dec](http://www.unep.org/dec)), y en una próxima versión interactiva en línea se mejorará la disponibilidad, la facilidad de utilización y la funcionalidad del manual, ya que el usuario podrá acceder a diversas partes del manual de manera no lineal, efectuar búsquedas a través de sus distintos componentes utilizando cualquier término que corresponda a sus intereses, y navegar a través del documento de la manera que mejor convenga a sus necesidades y circunstancias. Asimismo, la próxima versión en línea, el CD-ROM del Manual del PNUMA sobre las directrices relativas al cumplimiento y la observancia de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente ofrecerá a los usuarios una

---

<sup>1</sup> Decisión SSVII/4 (2002) del Consejo de Administración del PNUMA.

interacción dinámica con el manual y acceso a la información de mayor utilidad para sus intereses en particular.

18. La Secretaría de la CITES colaboró activamente, en cooperación con el PNUMA/DEC, en la elaboración del manual, participando en una serie de cursos prácticos regionales organizados para fomentar y fortalecer la capacidad de los gobiernos para aplicar los acuerdos ambientales multilaterales, difundir las orientaciones y examinar y poner a prueba el que entonces era un proyecto de manual. También formuló observaciones en diversas etapas de la elaboración del manual y facilitó estudios de casos relacionados con la CITES, que se incorporaron al manual.

19. Asimismo, el PNUMA llevó a cabo una serie de actividades de fomento de la capacidad, dirigidas a determinados grupos de interesados directos, como parlamentarios, miembros de la judicatura y funcionarios de aduanas, en las que se abordaban aspectos específicos o generales de la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales y la agrupación de determinadas cuestiones temáticas, como el cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con el comercio o con la diversidad biológica. El PNUMA emprende todas esas actividades en estrecha colaboración con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y con otras entidades y organizaciones intergubernamentales.

20. La Iniciativa de Aduanas Ecológicas, por ejemplo, es una asociación de la que forman parte la CITES y otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con el comercio, el PNUMA, la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), la Organización Mundial de Aduanas y la Secretaría de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción (Convención sobre las armas químicas). El propósito de la formación integrada que se imparte a través de esta asociación es mejorar la capacidad de los funcionarios de aduanas en relación con varios acuerdos ambientales multilaterales simultáneamente, lo que puede resultar más eficaz y eficiente desde el punto de vista de los costos que una formación por separado con respecto a cada convenio en particular.

21. Desde junio de 2005 se han celebrado cuatro cursos prácticos regionales sobre creación y fomento de la capacidad de los funcionarios de aduanas en relación con la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con el comercio (la CITES, el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono, el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, el Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y la Convención sobre las armas químicas). Esos cursos se celebraron en las regiones siguientes:

- a) Asia occidental (Damasco, Siria, mayo de 2005);
- b) Caribe (Puerto España, Trinidad y Tabago, septiembre de 2005);
- c) Cáucaso (Tbilisi, Georgia, octubre de 2005);
- d) Asia meridional (Thimphu, Bután, octubre–noviembre de 2005);
- e) África oriental (Arusha, Tanzania, noviembre de 2005).

22. Además, para 2006 se tiene previsto celebrar varios cursos prácticos nacionales. El primer curso práctico sobre las aduanas ecológicas se celebró en Mauricio, en febrero de 2006. Todos los cursos tienen por objeto fortalecer la capacidad de los funcionarios de aduanas. También sirven de foro para el examen y ensayo de una guía de formación sobre aduanas ecológicas para la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con el comercio y sientan las bases para las medidas que han de adoptarse subsiguientemente en el marco de la Iniciativa de Aduanas Ecológicas. La guía se encuentra actualmente en su última etapa de examen y debe publicarse a comienzos de 2007.

### **3. Armonización de la presentación de informes nacionales**

23. Con el fin de promover una mayor exploración de la cuestión de la armonización de la presentación de informes nacionales entre los acuerdos ambientales multilaterales, el PNUMA organizó un curso práctico en Cambridge en junio de 2006. Asistieron al curso representantes de los cinco acuerdos mundiales relacionados con la diversidad biológica, a saber, la CITES, el CDB, la CMS, la Convención de Ramsar y la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, así como representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y varias otras organizaciones internacionales con experiencia en este ámbito. El curso tenía los dos objetivos siguientes:

- a) Examinar la situación actual en relación con la armonización de la presentación de los informes nacionales; y

b) Tener en cuenta las opciones para el futuro y proporcionar información específica sobre el modo en que el proyecto propuesto por el PNUMA podría contribuir a alcanzar progresos en esa esfera.

24. Se determinaron una serie de dificultades, como los distintos ciclos de la presentación de informes de los acuerdos; el carácter específico de cierta información solicitada por los acuerdos, y la variedad de las organizaciones nacionales que intervienen en la presentación de los informes. También se hizo hincapié en varios enfoques que parecían prometedores, como por ejemplo los portales conjuntos de presentación de informes (como el portal de información de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques); el “enfoque modular”; el concepto de “informe básico” (como el que se utiliza en los tratados de derechos humanos), y los formatos temáticos conjuntos (como el propuesto marco de presentación de informes CDB–Ramsar sobre los ecosistemas de aguas interiores). Además, los participantes en el curso práctico reconocieron que las Partes hacían frente a una carga cada vez mayor de presentación de informes y reiteraron la necesidad de adoptar medidas concretas para reducirla.

25. Se destacó la importancia de determinar la información esencial que necesitaban las Partes, así como la necesidad de evitar formatos de presentación de informes demasiado complicados o peticiones de información redundantes. Se hizo hincapié en que en los informes debía proporcionar la información solicitada, para lo cual resultaba más conveniente utilizar formatos sencillos de presentación de informes, con directrices claras sobre la información requerida. Los participantes en el curso señalaron que el desarrollo de la presentación de informes en línea podía contribuir a mejorar la puntualidad en la presentación de los datos, e indicaron también que la determinación de un plazo con mayor antelación a las reuniones de las conferencias de las partes (es decir, anterior a la reunión previa del órgano subsidiario pertinente), podía ofrecer un cuadro más completo de la aplicación de los acuerdos, y de las futuras prioridades.

26. Con respecto a la CITES, se indicó que existían distintas categorías de informes: anuales, bienales y especiales. Los primeros eran de carácter muy específico, y los datos cuantitativos sobre el comercio que contenían podían consultarse electrónicamente en la base de datos sobre el comercio de la CITES. Los informes bienales tienen tres objetivos principales: seguir de cerca la aplicación y la eficacia de los acuerdos, determinar los logros, los acontecimientos, las lagunas y los problemas importantes; y proporcionar una base para la adopción de las decisiones sustantivas y de procedimiento de las conferencias de las Partes y de los órganos subsidiarios. Se señaló también que los informes especiales se elaboraban atendiendo a las peticiones de información contenidas en determinadas resoluciones, decisiones o notificaciones, y podían ser de carácter específico o general. Aunque se ha prestado escasa atención a los informes bienales en el pasado, se reconoce que su contenido es susceptible de armonización, y que es posible coordinar su futuro desarrollo con otros acuerdos. Se señaló que las obligaciones de las Partes en materia de presentación de los diversos informes especiales eran similares, pero que no estaban del todo normalizadas, por lo que en esa esfera existía un cierto margen para la armonización en relación con la CITES.

#### **4. Gestión de los conocimientos para los acuerdos ambientales multilaterales y la divulgación**

27. En junio de 2006, la secretaría de la CITES, en cooperación con el PNUMA, organizó una reunión en Cambridge (Reino Unido), sobre la gestión de los conocimientos en relación con los acuerdos relacionados con la diversidad biológica. Los participantes determinaron varias categorías de información y datos que podían ser utilizadas indistintamente por todos los acuerdos participantes. Los participantes también seleccionaron un proyecto para ejecución inmediata y otro que se ejecutará el año siguiente.

28. Con respecto a la propuesta sobre un proyecto del PNUMA, que sería ejecutado por el WCMC-PNUMA en estrecha colaboración con la secretaría de la CITES, se consideraron y examinaron los tipos de información clave que generan los acuerdos sobre la diversidad biológica y que todos ellos podrían utilizar indistintamente. Se elaboraron los criterios que se aplicarían para evaluar esos tipos de información como posibles integrantes del proyecto. Sobre la base de la evaluación de los proyectos, los participantes seleccionaron cuatro categorías que juzgaron viables, en función del presupuesto y el plazo de tiempo disponibles, y que revestían pertinencia estratégica para las secretarías. Esas categorías se referían a lo siguiente: desarrollo de un sistema mutuamente compatible de información de contacto entre coordinadores; desarrollo de un sistema compatible de información entre Partes; desarrollo de un sistema en el que se establezcan hiperenlaces entre elementos conexos de los planes estratégicos de cada acuerdo; y creación de enlaces entre artículos, decisiones y resoluciones de los órganos rectores de los acuerdos. El equipo encargado del proyecto elaborará otra propuesta para la información, y abordará otras categorías de información que puedan ser compatibles entre sí.

29. El PNUMA continúa prestando apoyo a las actividades de divulgación de la secretaría de la CITES en el ámbito de los medios de prensa. Además de dirigir las relaciones con la prensa durante las

reuniones 13ª y 14ª de la Conferencia de las Partes, el PNUMA también ha prestado asistencia durante el año en curso cuando los acontecimientos y circunstancias exigieron responder a las solicitudes de información de la prensa. En 2005, el PNUMA también elaboró un cartel en colaboración con la Secretaría para promover el 30º aniversario de la entrada en vigor de la Convención.

## **5. Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA (WCMC-PNUMA)**

30. El WCMC-PNUMA presta una serie de servicios de apoyo científico y técnico a la secretaría de la CITES, a las Partes en la CITES y a la Comisión Europea con el objeto de facilitar la aplicación de la Convención.

### **a) Gestión de la información**

31. El WCMC-PNUMA se encarga de la gestión de la base de datos sobre el comercio de la CITES en nombre de la secretaría de ésta. Las Partes en la CITES presentan informes anuales a su secretaría, que incluyen los pormenores de todas las licencias de importación y exportación expedidas durante el año anterior. Esa información se alimenta a la base de datos sobre el comercio de la CITES (<http://www.unep-wcmc.org/citestrade/index.cfm>) y se elaboran análisis a petición de la secretaría. Actualmente la base de datos contiene más de siete millones de registros de comercio, y puede consultarse en línea (<http://www.unep-wcmc.org/citestrade/index.cfm>).

32. El WCMC-PNUMA, con el apoyo de las Partes en la CITES, mantiene y actualiza la base de datos sobre las especies incluidas en la CITES, que contiene, entre otras cosas, información sobre nomenclatura, distribución, listas y cuotas de la CITES. A petición de la secretaría de la CITES, el WCMC-PNUMA elaboró la [Lista de referencia de especies incluidas en la CITES], y los [Apéndices anotados de la CITES], que se publicaron en 2005.

33. El WCMC-PNUMA mantiene una variedad de instrumentos electrónicos en el sitio Web del Centro y en el sitio Web de la Secretaría de la CITES, que posibilitan a los gobiernos y al público en general acceder con facilidad a la información sobre las especies protegidas y su comercio. El WCMC-PNUMA presta apoyo a los Estados Miembros de la Unión Europea y otras Partes en la CITES en la esfera de la elaboración de sistemas nacionales de información que se utilizan en apoyo de la gestión de las solicitudes de autorizaciones para el comercio. El WCMC-PNUMA mantiene una comunicación periódica con las autoridades nacionales encargadas de la aplicación de la CITES, como medio de apoyar la puntualidad y la precisión de los informes anuales.

### **b) Apoyo en materia normativa**

34. El WCMC-PNUMA ha prestado asistencia en la formulación normativa de la CITES mediante la elaboración de documentos y análisis para examen por los Comités técnicos de la CITES (es decir, el Comité de Fauna, el Comité de Plantas, el Comité de Nomenclatura y el Comité Permanente). El WCMC-PNUMA colaboró en el desarrollo de un proceso de examen periódico de los apéndices de la CITES, y elaboró un análisis de los datos sobre el comercio y un documento de debate para la 22ª reunión del Comité de Fauna, celebrada en julio de 2006. El WCMC-PNUMA también ejecutó un análisis de los cambios que sería necesario incorporar en los apéndices de la CITES en el caso de que la Conferencia de las Partes aprobara una referencia normalizada y actualizada sobre los mamíferos. Este aspecto fue objeto de examen en la reunión sobre la fauna del Comité de Nomenclatura, celebrada en julio de 2006 en Lima (Perú). Además, el WCMC-PNUMA ha elaborado un informe sobre el comercio de las especies enumeradas en el Apéndice I, que será examinado en la 54ª reunión del Comité Permanente en octubre de 2006. Por otro lado, el WCMC-PNUMA prestó asistencia a las Partes en la formulación de proyectos de propuestas de enmienda de los apéndices de la CITES, para su examen en la 16ª reunión del Comité de Plantas, en julio de 2006. El WCMC-PNUMA continuó prestando apoyo y participando en las iniciativas emprendidas por la Comisión Europea en la esfera del comercio del caviar y el cumplimiento de la CITES.

## **6. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los acuerdos ambientales multilaterales**

35. En julio de 2005, el PNUMA organizó un curso práctico titulado High-Level Brainstorming Workshop for Multilateral Environmental Agreements on Mainstreaming Environment Beyond MDG 7, [Curso práctico de alto nivel de intercambio de ideas sobre la incorporación de la biodiversidad más allá del Objetivo 7 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, dirigido a los acuerdos ambientales multilaterales] en Nairobi (Kenya). El objetivo de la reunión fue explorar las modalidades que permitieran mejorar la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales mediante la integración, haciendo uso de los instrumentos del sector de la economía. Como actividad de seguimiento, y en colaboración con la Escuela de Economía de Londres, en octubre de 2005 el PNUMA convocó una reunión para examinar los medios de responder, mediante informes y procesos que abordaran el vínculo

entre la reducción de la pobreza y el medio ambiente, a las conclusiones que tuvieran repercusiones sobre el medio ambiente. Entre los informes figuraban el “United Nations Millennium Project, Investing in Development: A Practical Plan to Achieve the Millennium Development Goals”; el informe de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, con inclusión de sus informes resumidos, “Los ecosistemas y el bienestar humano” y “La diversidad biológica y el bienestar humano”, y el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, “Environmental Sustainability in 100 Millennium Development Goal Country Reports.”

36. Los participantes en la reunión examinaron también la integración de las cuestiones sobre el medio ambiente en los procesos de desarrollo para promover la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Asistieron a ambas reuniones representantes de diversos acuerdos ambientales multilaterales, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas y expertos de prestigio internacional en la esfera del medio ambiente y el desarrollo. Los resultados de las reuniones incluyen recomendaciones sobre actividades a corto, mediano y largo plazo para contribuir a asegurar que los objetivos de las comunidades del ámbito del medio ambiente y el desarrollo se apoyen mutuamente, tanto en el terreno como en el plano internacional.

### **III. Comercio, industria y economía**

#### **A. Instrumentos en el ámbito de la economía**

37. El PNUMA también ha examinado activamente la utilización de los instrumentos de la economía para promover la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales. En la actualidad, miles de especies alrededor del mundo se encuentran amenazadas como resultado de actividades realizadas por las personas tales como la destrucción de hábitats, la explotación excesiva de los recursos naturales y las prácticas de comercio internacional insostenibles. Existe un consenso cada vez mayor en el sentido de que los encargados de formular la política nacional, los encargados de aplicar la reglamentación industrial, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados directos deben recibir información sobre la utilización actual y futura de los instrumentos del sector de la economía, incluidos los derechos de propiedad, la creación y promoción de mercados, los derechos a pagar, los instrumentos fiscales y los sistemas de responsabilidad en apoyo de la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales.

38. En el contexto de la aplicación de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, la utilización de incentivos económicos ha aumentado apreciablemente en los últimos años. La Visión Estratégica acordada en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES destacó el hecho de que “para realizar el comercio en forma responsable y basada en el uso sostenible, se necesitan incentivos sociales y económicos ...” Esto indica que cada vez se comprende más que los incentivos pueden generar recursos financieros para la conservación de las especies de flora y fauna silvestres.

39. El PNUMA ha establecido una cooperación muy estrecha con la Secretaría de la CITES en relación con esas cuestiones y la Secretaría ha participado activamente en las actividades del Grupo de Expertos del PNUMA sobre instrumentos económicos. El año pasado, el PNUMA, en colaboración con tres secretarías de las convenciones, incluida la Secretaría de la CITES, publicó un estudio titulado Instrumentos Económicos en Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente relacionados con la Biodiversidad, en el que se investiga la función potencial actual y futura de los instrumentos del sector de la economía en el contexto de tres acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica: el CDB, la CITES y la Convención de Ramsar.

40. Se señalan los principales tipos de instrumentos económicos pertinentes para proteger la diversidad biológica y las principales disposiciones y negociaciones sobre instrumentos económicos en los tres acuerdos ambientales multilaterales. Mediante numerosos ejemplos, en el estudio se sugieren numerosas esferas temáticas en las que puede desarrollarse en mayor grado el uso de instrumentos económicos, como la conservación *in-situ*, el uso sostenible o prudente, y los servicios de ecosistemas. También se examinan algunas de las condiciones para aplicar satisfactoriamente esos instrumentos, como la integración de las comunidades locales, el fomento de la capacidad y la valoración de los recursos y servicios ambientales. De esta manera, en el estudio se señalan oportunidades para alcanzar sinergias entre las tres convenciones en los planos local, nacional e internacional.

## **B. Exámenes de la política comercial relativa a las especies silvestres**

41. En las reuniones 12ª y 13ª de la Conferencia de las Partes en la CITES, las Partes señalaron la importancia de realizar exámenes de las políticas comerciales nacionales relativas a las especies silvestres. En las decisiones 12.22 y 13.74, se pide a la secretaría de la CITES, que, entre otras cosas, en cooperación con las Partes, realice un examen de las políticas nacionales sobre el uso y el comercio de las especies incluidas en la CITES, recopile y resuma la información proporcionada por las Partes, y haga un análisis para elaborar un informe en el que se analicen las repercusiones de esas políticas desde la perspectiva de los costos y beneficios socioeconómicos y de conservación.

42. En colaboración con la secretaría de la CITES, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Instituto Universitario de Estudios sobre el Desarrollo, de la Universidad de Ginebra, el PNUMA ha presentado una solicitud de financiamiento para un proyecto encaminado a fortalecer las capacidades nacionales para la evaluación, el diseño y la aplicación de políticas comerciales nacionales sostenibles relativas a las especies silvestres, en apoyo de la aplicación de la CITES y las decisiones 12.22 y 13.74.

43. El proyecto propuesto prestará apoyo a cuatro países en desarrollo y países con economías en transición para evaluar las repercusiones ambientales, sociales y económicas de las políticas comerciales relativas a las especies silvestres y ofrecer a las autoridades normativas nacionales información y metodologías que les ayuden a elaborar políticas beneficiosas para el medio ambiente, la comunidad y la aplicación de la CITES. Esos proyectos nacionales serán impulsados totalmente por los países, y dirigidos por instituciones nacionales en estrecha cooperación con los ministerios públicos nacionales pertinentes. Se insistirá mucho, asimismo, en la participación activa de los interesados directos pertinentes. Un comité directivo internacional orientará la ejecución del proyecto en el plano internacional y los asociados en el proyecto, incluido el PNUMA, apoyarán a las instituciones nacionales y los ministerios públicos mediante capacitación y asesoramiento técnico continuo.

44. El primer paso del proyecto será la elaboración, a nivel internacional, de un marco general y un conjunto de metodologías para la evaluación de las políticas comerciales de la fauna y flora silvestres. Esas metodologías serán perfeccionadas y adaptadas por las instituciones nacionales a fin de que reflejen las circunstancias propias de cada país. Las instituciones nacionales, con el apoyo de los copartícipes en los proyectos internacionales, evaluarán posteriormente las repercusiones económicas, sociales y ambientales de sus políticas nacionales sobre el comercio de la fauna y flora silvestres. Sobre la base de los resultados de esas evaluaciones integradas, se elaborarán respuestas nacionales integradas, con inclusión de reglamentos, instrumentos económicos y medidas de carácter voluntario. Los resultados obtenidos durante las evaluaciones integradas se expondrán en un informe nacional del proyecto y se recopilarán posteriormente en un informe resumido final. Los resultados del proyecto se darán a conocer en una reunión internacional a fines de 2007.

## **C. Fomento de políticas comerciales y ambientales complementarias**

45. El PNUMA también está finalizando un documento que va a publicar sobre las medidas relacionadas con el comercio y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, cuya finalidad es apoyar las deliberaciones sobre las medidas relacionadas con el comercio, contenidas en los acuerdos ambientales multilaterales, que se celebran actualmente en distintos foros multilaterales, como el Comité de Comercio y Desarrollo de la Organización Mundial del Comercio. En el documento se hace un análisis de las medidas relacionadas con el comercio que se utilizan en seis acuerdos ambientales multilaterales (la CITES, el Protocolo de Montreal, el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Rotterdam, el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Convenio de Estocolmo), y las funciones que esas medidas desempeñan en el marco de los acuerdos ambientales multilaterales. El documento concluye haciendo una comparación entre el uso de las medidas relacionadas con el comercio en esos acuerdos ambientales multilaterales, a la luz de sus objetivos concretos. El PNUMA colaboró estrechamente con la Secretaría de la CITES en la elaboración de dicho documento.

#### **IV. Acuerdo de Lusaka sobre operaciones conjuntas de represión del comercio ilícito de flora y fauna silvestres (Acuerdo de Lusaka)**

46. El PNUMA continuó su labor de fomento y fortalecimiento de la capacidad de las Partes en el Acuerdo de Lusaka para reprimir eficazmente el comercio ilícito de flora y fauna silvestres en el marco del Acuerdo. Al respecto, con el apoyo del PNUMA, las Partes emprendieron una evaluación y valoración de la aplicación y las repercusiones del Acuerdo durante sus primeros diez años de existencia (1994-2004), y formularon recomendaciones para mejorarlo. El informe de evaluación y las recomendaciones se examinaron y aprobaron en una reunión del Consejo de Administración de las Partes en el Acuerdo de Lusaka, que contó con el apoyo del PNUMA, y que se celebró en enero de 2005. Sobre la base de una decisión del Consejo de Administración, las Partes, en colaboración con el PNUMA y otros interlocutores, elaboraron un plan de acción estratégico a largo plazo para la aplicación del Acuerdo a corto, mediano y largo plazos. El plan estratégico fue examinado en un curso práctico regional organizado con ese propósito en julio de 2005, y fue aprobado para su ejecución con carácter preliminar por la Mesa del Consejo de Administración en una reunión que se celebró en septiembre de 2005, a la espera de su aprobación oficial por el Consejo de Administración en su próxima reunión de octubre de 2006. Además, con el apoyo del PNUMA, en noviembre de 2005 el Grupo de Tareas del Acuerdo de Lusaka adquirió detectores de marfil y otras especies para uso en la represión del comercio ilícito de flora y fauna silvestres, y con esos fines organizó y llevó a cabo un curso de capacitación sobre la utilización eficaz del equipo y sus objetivos.

47. Por último, el PNUMA prestará apoyo y cooperación al Grupo de Tareas para organizar y llevar a cabo la octava reunión del Consejo de Administración del Acuerdo de Lusaka, que se celebrará en octubre de 2006 en Nairobi. En dicha reunión se examinarán los progresos alcanzados en la aplicación del Acuerdo, así como en la ejecución de anteriores decisiones aprobadas por el Consejo de Administración. Un tema de particular interés será el examen y la aprobación oficial del Plan Estratégico del Grupo de Tareas del Acuerdo de Lusaka (2005–2015).

#### **V. Proyecto para la Supervivencia de los Grandes Simios (GRASP)**

48. Del 8 al 12 de mayo de 2006, la Dependencia del PNUMA encargada del GRASP y la Secretaría de la CITES llevaron a cabo una misión técnica conjunta a Indonesia con el propósito de investigar el comercio ilícito de orangutanes. La misión fue facilitada por el Ministerio de Silvicultura y la Autoridad de Gestión de la CITES de Indonesia. Fue la primera de una serie de misiones de ese tipo que se tiene previsto realizar a los Estados del área de distribución de los grandes simios y Estados consumidores de África y Asia sudoriental como parte de la aplicación de la resolución Conf. 13.4, aprobada en Bangkok en octubre de 2004. Se ha presentado al Gobierno de Indonesia un informe sobre la misión, en el que figuran una serie de propuestas y recomendaciones. Se tiene previsto realizar otras misiones conjuntas a Malasia, Tailandia y Camboya.

49. Del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2006 se celebrará una reunión del Equipo de Tareas de observancia de los grandes simios de la CITES en la sede del PNUMA en Nairobi. La creación del Grupo de Tareas responde a la recomendación formulada por el Comité Permanente de la CITES en su 53ª reunión (2005), en la que pidió el establecimiento de ese grupo de tareas. La recomendación fue acogida con agrado por los participantes en la Reunión Intergubernamental sobre los Grandes Simios y en la primera reunión del Consejo del GRASP, celebrada en Kinshasa en 2005. La reunión será una oportunidad para recopilar e intercambiar información sobre el comercio ilícito de los grandes simios. Asistirán al evento funcionarios del ámbito de la legislación sobre la vida silvestre del Camerún, Egipto, Guinea, Indonesia, Nigeria, la República Democrática del Congo, Rwanda, Sierra Leona, el Sudán y Uganda. También se espera que asistan representantes de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la Wildlife Law Enforcement Network, la Interpol, el Grupo de Tareas del Acuerdo de Lusaka y la Organización Mundial de Aduanas.

##### **A. Fortalecimiento de la Asociación GRASP**

50. Desde la primera reunión intergubernamental sobre los grandes simios, celebrada en Kinshasa, y la aprobación de la Declaración de Kinshasa sobre los grandes simios, otros cinco Estados del área de distribución y otras ocho organizaciones no gubernamentales han firmado la Declaración, con lo que el número actual de signatarios es de 21 Estados del área de distribución de los grandes simios, seis países

donantes, cuatro acuerdos ambientales multilaterales y 60 organizaciones no gubernamentales, académicas y del sector privado.

51. La segunda reunión del Comité Ejecutivo, del que es miembro la CITES, se celebró los días 20 y 21 de julio en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en París. En esa reunión la Convención de Ramsar fue admitida a la Asociación GRASP, con lo cual todas las cinco secretarías de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica son ahora miembros de la asociación. La reunión examinó la aplicación del Programa de Acción del GRASP para 2006–2007 y la participación de los miembros en su puesta en práctica. La reunión también examinó nuevas estrategias de recaudación de fondos para el GRASP.

52. La Comisión Científica del GRASP ha alcanzado progresos en la esfera de las poblaciones prioritarias y los bosques de alto valor de conservación.

53. Una subvención otorgada por la Comisión Europea ha permitido al GRASP financiar una serie de proyectos de avanzada relativos a la conservación de los recursos forestales y la mejora de los medios de subsistencia de las comunidades vecinas.

## **VI. Apoyo administrativo y financiero a la CITES por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi**

### **A. Asuntos administrativos de la CITES**

54. El PNUMA y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN) han seguido trabajando estrechamente con la Secretaría de la CITES, proporcionándole servicios de apoyo y orientación sobre cuestiones administrativas y financieras.

55. De conformidad con la decisión 23/4 del Consejo de Administración del PNUMA, durante 2005 la ONUN prosiguió sus actividades encaminadas a mejorar la corriente de información financiera con el propósito de asegurar que las secretarías de los acuerdos administrados por el PNUMA dispusieran de información actualizada y fidedigna. Cabe esperar que la instalación del Sistema Integrado de Información de Gestión de las Naciones Unidas (IMIS) en las secretarías de los acuerdos administrados por el PNUMA finalice a mediados de 2006.

### **B. Financiamiento proporcionado a la CITES con cargo a los gastos de apoyo a los programas ascendente al 13%**

56. En 2005 se proporcionó financiamiento con cargo a los gastos de apoyo a los programas ascendente al 13% cobrado por el PNUMA, actividad que continuará realizándose a través de la ayuda directa al financiamiento de los gastos de personal para la administración de la CITES en Ginebra, los gastos por concepto de tecnología de la información y otros gastos varios.

57. El Director Ejecutivo del PNUMA ha acordado que los fondos recibidos para apoyo al programa cargados a las contribuciones voluntarias para apoyar actividades de la CITES se asignen al financiamiento de proyectos de la CITES. En consecuencia, se están proporcionando fondos provenientes del 13% imputado a las contribuciones voluntarias para aportar fondos transitorios para proyectos de la CITES, como el de la Vigilancia de la matanza ilícita de elefantes (proyecto MIKE). Además, el Director Ejecutivo del PNUMA ha acordado financiar el 50% de los gastos del puesto de Oficial de la Red de Información, mediante los ingresos generados por el gravamen del 13%.

58. Con efecto a partir del 1° de octubre de 2006, la División de Convenciones del Medio Ambiente del PNUMA será sede de las oficinas del proyecto MIKE en Nairobi. La División confía en que se fortalecerá la cooperación con la CITES en este ámbito.

14 de agosto de 2006